



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**.

Que el 13 de marzo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**.

Que el 31 de marzo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, otorgando para tales efectos los días 3, 4 y 5 de abril de 2023.

Que el 10 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023** en el cual se indica que en la **CATEGORÍA 1 -**



RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Prácticas artísticas de las personas con discapacidad de las veintisiete (27) propuestas inscritas, veinticinco (25) quedaron habilitadas para continuar el proceso; en la *CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos* de las cuarenta y dos (42) propuestas inscritas, cuarenta (40) quedaron habilitadas para continuar el proceso; *CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno* de las catorce (14) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar el proceso; *CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos* de las treinta y dos (32) propuestas inscritas, treinta y una (31) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?*, de las condiciones generales de participación, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 425 del 25 de abril de 2023 se seleccionaron como jurados de la convocatoria los expertos Zoila Cecilia Amat García, María Elena Rodríguez Sánchez y Omar Camilo Gómez Ruiz.

Que mediante resolución No. 481 de abril 25 de 2023, «Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023» se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Zoila Cecilia Amat García, Tania Correa Bohórquez y Omar Camilo Gómez Ruiz.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta plantea acciones dirigidas a reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las personas con discapacidad sus cuidadoras y cuidadores.	0 al 30
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	0 al 20
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 al 20
Participación directa de personas con discapacidad o sus cuidadoras/es en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	0 al 10
Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	0 al 10
Creatividad en la presentación de la propuesta	0 al 10
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	0 al 25
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	0 al 20
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 al 20
La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar o prevenir diferentes formas de violencias o situaciones de vulneración de derechos.	0 al 20
Creatividad en la presentación de la propuesta.	0 al 15
TOTAL	100

CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Participación directa de personas con víctimas del conflicto en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	0 al 25
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	0 al 20
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 al 20
La propuesta plantea acciones dirigidas a reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las víctimas del conflicto armado y sus familias.	0 al 20
Creatividad en la presentación de la propuesta.	0 al 15
TOTAL	100

CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta desarrolla acciones para reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las mujeres en sus diferencias y diversidad en la ciudad para una cultura libre de sexismos.	0 al 20
La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar la prevención de violencias contra las mujeres.	0 al 20
Participación directa de mujeres diversas y diferentes en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	0 al 20
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	0 al 15
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 al 15
Creatividad en la presentación de la propuesta	0 al 10
TOTAL	100

Que el 05 de mayo de 2023 se publicaron las actas de recomendación de propuestas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

preseleccionadas para entrevista en cada una de las categorías de la convocatoria, en las cuales se indica que para la categoría *CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad* de las veinticinco (25) propuestas habilitadas, ocho (8) quedaron preseleccionadas para continuar el proceso; en la *CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos* de las cuarenta (40) propuestas habilitadas, quince (15) quedaron preseleccionadas para continuar el proceso; *CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno* de las trece (13) propuestas habilitadas, nueve (9) quedaron preseleccionadas para continuar el proceso; *CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos* de las treinta y una (31) propuestas inscritas, siete (7) quedaron preseleccionadas para continuar en la siguiente ronda de evaluación por parte de los jurados.

CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

Ronda: Entrevista

CRITERIO	PUNTAJE
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	0 al 40
Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	0 al 30
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 al 30
TOTAL	100

CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos

Ronda: Entrevista

CRITERIO	PUNTAJE
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	0 al 40
Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	0 al 30
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 al 30
TOTAL	100

CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

Ronda: Entrevista

CRITERIO	PUNTAJE
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	0 al 40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722
(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	0 al 30
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 al 30
TOTAL	100

CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos

Ronda: Entrevista

CRITERIO	PUNTAJE
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	0 al 40
Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	0 al 30
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 al 30
TOTAL	100

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 18 de mayo de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1852-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MAURICIO MORENO DIAZ	LENTE INCLUYENTE	84.3	\$ 10.000.000
1852-015	AGRUPACIÓN	LA CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CE 435.052	NICOLAS ESTEBAN SOTO URREA	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD: ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR DE LA COOPERATIVA COOPMENTE	83.3	\$ 10.000.000
1852-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	81.7	\$ 10.000.000

CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1853-047	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES TORRES SANCHEZ	CC 1.019.052.661	N/A	EL ARTE DE LO POSIBLE	89.0	\$ 10.000.000
1853-041	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA DIAZ FRANCO	CC 1.018.407.952	N/A	ARTE Y RESILIENCIA EN LA CÁRCEL DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ.	86.3	\$ 10.000.000
1853-008	AGRUPACIÓN	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53.008.350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CULTIVANDO LA MUJER RURAL DE CIUDAD BOLIVAR	86.0	\$ 10.000.000
1853-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN 444	NIT 901.464.192-5	ELIZABETH TORO JIMÉNEZ	"LÍNEAS ANCESTRALES"	86.0	\$ 10.000.000
1853-025	AGRUPACIÓN	CUERPOS CALLEJEROS DE-AMBULANTES	CC 1.016.015.248	CAROLINA RODRIGUEZ LIZARRALDE	PERFORMANCES DE-AMBULANTES. MEMORIAS CALLEJERAS TITIRITERAS	83.3	\$ 10.000.000
1853-051	PERSONA NATURAL	PAUL SEBASTIAN MESA VACCA	CC 1.020.740.267	N/A	DETRÁS DE LA PANTALLA: PAGAR PARA VER, PAGAR PARA HACER	83.3	\$ 10.000.000
1853-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SOÑANDO EN COMÚN	CC 52.366.716	DIANA PILAR LUNA JIMENEZ	PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DE NUESTROS MAYORES	83.0	\$ 10.000.000

CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1854-011	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO PEREZ HENAO	CC 18.203.930	N/A	TEJIENDO Y BAILADO AL SON DE LA PAZ: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO UITOTO "GENTE DE CENTRO" DEL DISTRITO CAPITAL.	85.3	\$ 10.000.000
1854-012	AGRUPACIÓN	ESCUELA KIMY PERNIA DOMICO	CC 1.022.972.296	IVAN DARIO ROJAS MORENO	ESCUELA TERRITORIAL "FRANCACHELA DE SABORES, CULTURAS Y MEMORIAS".	84.3	\$ 10.000.000
1854-013	AGRUPACIÓN	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	CC 25.489.289	ROSALBINA JIMENEZ ANACONA	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	84.0	\$ 10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1854-014	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	CC 19.356.600	N/A	LA LEVEDAD QUE NOS HACEN SER.	80.0	\$ 10.000.000
1854-004	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	CC 70.909.284	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	DE LA GUERRA AL ARTE "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"	77.0	\$ 10.000.000

CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1855-037	PERSONA NATURAL	CAROLINA ROSERO TOBAR	CC 1.020.792.600	N/A	LABORATORIO DE GRÁFICA EXPANDIDA PARA SANAR LA CUERPA.	84.7	\$ 10.000.000
1855-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACION CULTURAL ATIZAY	CC 52.304.596	DAMARIS BARRAGAN NIAMPIRA	MUJERESALLDERECHO	83.0	\$ 10.000.000
1855-012	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	CC 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS VOL. 2	82.0	\$ 10.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1116
Objeto	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
Valor	\$ 180.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Enero 27 de 2023

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en las Condiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, suscritas el 18 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1852-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MAURICIO MORENO DIAZ	LENTE INCLUYENTE	84.3	\$ 10.000.000
1852-015	AGRUPACIÓN	LA CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CE 435.052	NICOLAS ESTEBAN SOTO URREA	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD: ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR DE LA COOPERATIVA COOPMENTE	83.3	\$ 10.000.000
1852-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	81.7	\$ 10.000.000

CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1853-047	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES TORRES SANCHEZ	CC 1.019.052.661	N/A	EL ARTE DE LO POSIBLE	89.0	\$ 10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1853-041	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA DIAZ FRANCO	CC 1.018.407.952	N/A	ARTE Y RESILIENCIA EN LA CÁRCEL DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ.	86.3	\$ 10.000.000
1853-008	AGRUPACIÓN	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53.008.350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CULTIVANDO LA MUJER RURAL DE CIUDAD BOLIVAR	86.0	\$ 10.000.000
1853-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN 444	NIT 901.464.192-5	ELIZABETH TORO JIMÉNEZ	"LÍNEAS ANCESTRALES"	86.0	\$ 10.000.000
1853-025	AGRUPACIÓN	CUERPOS CALLEJEROS DE-AMBULANTES	CC 1.016.015.248	CAROLINA RODRIGUEZ LIZARRALDE	PERFORMANCES DE-AMBULANTES. MEMORIAS CALLEJERAS TITIRITERAS	83.3	\$ 10.000.000
1853-051	PERSONA NATURAL	PAUL SEBASTIAN MESA VACCA	CC 1.020.740.267	N/A	DETRÁS DE LA PANTALLA: PAGAR PARA VER, PAGAR PARA HACER PRÁCTICAS	83.3	\$ 10.000.000
1853-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SOÑANDO EN COMÚN	CC 52.366.716	DIANA PILAR LUNA JIMENEZ	CULTURALES PARA EL CUIDADO DE NUESTROS MAYORES	83.0	\$ 10.000.000

CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1854-011	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO PEREZ HENAO	CC 18.203.930	N/A	TEJIENDO Y BAILADO AL SON DE LA PAZ: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO UITOTO "GENTE DE CENTRO" DEL DISTRITO CAPITAL.	85.3	\$ 10.000.000
1854-012	AGRUPACIÓN	ESCUELA KIMY PERNIA DOMICO	CC 1.022.972.296	IVAN DARIO ROJAS MORENO	ESCUELA TERRITORIAL "FRANCACHELA DE SABORES, CULTURAS Y MEMORIAS".	84.3	\$ 10.000.000
1854-013	AGRUPACIÓN	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	CC 25.489.289	ROSALBINA JIMENEZ ANACONA	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	84.0	\$ 10.000.000
1854-014	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	CC 19.356.600	N/A	LA LEVEDAD QUE NOS HACEN SER.	80.0	\$ 10.000.000
1854-004	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	CC 70.909.284	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	DE LA GUERRA AL ARTE "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"	77.0	\$ 10.000.000

CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1855-037	PERSONA NATURAL	CAROLINA ROSERO TOBAR	CC 1.020.792.600	N/A	LABORATORIO DE GRÁFICA EXPANDIDA PARA SANAR LA CUERPA.	84.7	\$ 10.000.000
1855-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACION CULTURAL ATIZAY	CC 52.304.596	DAMARIS BARRAGAN NIAMPIRA	MUJERESALLDERECHO	83.0	\$ 10.000.000
1855-012	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	CC 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS VOL. 2	82.0	\$ 10.000.000

PARAGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en cada una de sus categorías, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1852-018	PERSONA NATURAL	ANDREA JULIANA HERRERA PLATA	CC 52.531.868	N/A	CANTAPALABRA - ARTE E INCLUSIÓN	78.3
1852-020	AGRUPACIÓN	UNIDOS PARA	CC 1.020.767.569	SAMUEL ENRIQUE CORREDOR MARTINEZ	FESTIVAL ARTE INCLUYENTE	73.0

CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1853-006	PERSONA NATURAL	MARTIN CRUZ VEGA	CC 83.025.508	N/A	RELATOS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA	82.3
1853-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE CINE CONTRACORRIENTE	NIT 900.638.151-8	JOHANNA LORENA FORERO	LA HISTORIA DENTRO DE TI	80.3
1853-018	PERSONA NATURAL	IVAN DARIO SAAVEDRA BARRAGAN	CC 80.895.538	N/A	SUEÑOS DE CRISÁLIDA HILADOS.	80.0
1853-048	AGRUPACIÓN	AL SUR TALLER	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	LA MODA DE SER ADULTO	80.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1854-007	AGRUPACIÓN	CABILDO INDÍGENA MONIFUE URUK+ EN BOGOTÁ 2023	CC 17.644.049	JAIRO VARGAS GASPAR	TEJIENDO ANCESTRALIDAD Y MEMORIAS DESDE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE MONIFUE UR+K+ (GENTE DE ABUNDANCIA) PARA LA REPARACIÓN ESPIRITUAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	76.0

CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1855-027	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA ARTE Y CULTURA TRANSGÉNERO	CC 79.989.959	ARLEY ALBEIRO TRIANA GUTIERREZ	NACE UNA ESTRELLA "EN UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS"	81.0
1855-038	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA LA ROTTA SALAZAR	CC 1.016.089.716	N/A	CON-FABULARIO DE MUJERES	80.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección de ganadores, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tales efectos.

Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) restante, del valor total del estímulo económico, contra entrega del informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1116 de 30 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, de las condiciones generales de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

participación del PDE 2023, en donde se requiere constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto aportar la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 13 de octubre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 722

(26 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 26 - May - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

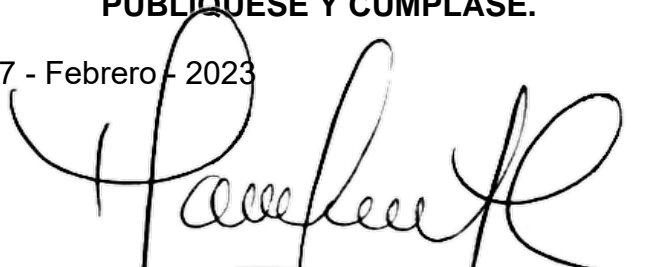
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023



~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1116

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.01.30
12:58:47 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	180.000.000
			Total	180.000.000

Objeto:

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-303-01319-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 27.01.2023

Elaboró: JURBINA 27.01.2023

Impresión: 27.01.2023-11:08:51 LMORALESO 0000384865 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 425
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Migdalia Tovar Murcia (Contratista-Subdirección de las Artes) y Julieta Vera Quiroga (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**.

Que el 11 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Julieta Vera Quiroga (Contratista-Subdirección de las Artes) y Migdalia Tovar Murcia (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	109	1	97	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$5.500.000
		109	2	97	MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	C.C. 34.327.337	\$5.500.000
		109	3	96	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$5.500.000

RESOLUCIÓN No 425
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023»

Que, a su vez, el numeral 5.6 . ¿Cuándo se designa al experto suplente?, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	2	97	TANIA CORREA BOHORQUEZ	C.C. 1.032.378.459
		1	97	PAOLA ANDREA CORREA ACERO	C.C. 52.716.311

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1800
Objeto	JURADOS BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2023
Valor	\$16.500.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 23 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, suscrita el 11 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN No 425
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	109	1	97	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$5.500.000
		109	2	97	MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	C.C. 34.327.337	\$5.500.000
		109	3	96	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$5.500.000

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	2	97	TANIA CORREA BOHORQUEZ	C.C. 1.032.378.459
		1	97	PAOLA ANDREA CORREA ACERO	C.C. 52.716.311

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1800 de febrero 23 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

RESOLUCIÓN No 425
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023»


ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 - Abril - 2023



MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1800

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.02.24
08:30:58 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	16.500.000
			Total	16.500.000

Objeto:

JURADOS BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-303-01313-23 de FEBRERO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 23 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 23.02.2023

Elaboró: EACONTRERASC 23.02.2023

Impresión: 23.02.2023-19:40:03 LMORALESO 0000403471 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 481
(25 - Abril - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Migdalia Tovar Murcia (Contratista-Subdirección de las Artes) y Julieta Vera Quiroga (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**.

Que el 11 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Julieta Vera Quiroga (Contratista-Subdirección de las Artes) y Migdalia Tovar Murcia (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	109	1	97	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$5.500.000
		109	2	97	MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	C.C. 34.327.337	\$5.500.000
		109	3	96	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$5.500.000

RESOLUCIÓN No 481
(25 - Abril - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023»

Que, a su vez, el numeral 5.6 . *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	2	97	TANIA CORREA BOHORQUEZ	C.C. 1.032.378.459
		1	97	PAOLA ANDREA CORREA ACERO	C.C. 52.716.311

Que, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, expidió la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023».*

Que, con posteridad a la publicación del acto administrativo en mención, a través de la plataforma del Sistema de Convocatorias - SICON, la experta MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron de manera virtual, Maria Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza), Julieta Vera Quiroga (Contratista-Subdirección de las Artes) y Migdalia Tovar Murcia (Contratista-Subdirección de las Artes) , con el fin de dar alcance al acta de selección del día 11 de abril de 2023, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 18 de abril de 2023 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la misma, se designó a la experta TANIA CORREA BOHORQUEZ como reemplazo de MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ para evaluar las

RESOLUCIÓN No 481
(25 - Abril - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023»

propuestas preseleccionadas para evaluación en la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en los párrafos anteriores, las ternas de jurados para la convocatoria en mención:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	109	1	97	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$5.500.000
		109	2	97	TANIA CORREA BOHORQUEZ	C.C. 1.032.378.459	\$5.500.000
		109	3	96	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$5.500.000

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente acoger el acta de alcance del día 18 de abril de 2023, la cual hace parte integral del presente acto y se hace necesario modificar el Artículo No. 1 de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **ARTÍCULO PRIMERO:** «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023**», acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	SECTORES SOCIALES	109	1	97	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$5.500.000
		109	2	97	TANIA CORREA BOHORQUEZ	C.C. 1.032.378.459	\$5.500.000
		109	3	96	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	C.C. 80.927.394	\$5.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.425 de 17 de abril de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la experta seleccionada, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

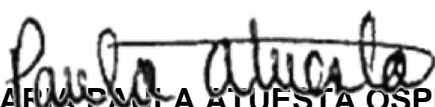
RESOLUCIÓN No 481
(25 - Abril - 2023)

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 425 de 17 de abril de 2023»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25 - Abril - 2023


MARÍA PAOLA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2023-05-05 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	Grupo 1
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	Grupo 1
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 27 propuestas, de las cuales 17 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	La propuesta plantea acciones dirigidas a reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las personas con discapacidad sus cuidadoras y cuidadores.	30
2	Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	20
3	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	20
4	Participación directa de personas con discapacidad o sus cuidadoras/es en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	10
5	Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	10
6	Creatividad en la presentación de la propuesta	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1852-018	PERSONA NATURAL	ANDREA JULIANA HERRERA PLATA	CC 52.531.868	N/A	CANTAPALABRA - ARTE E INCLUSIÓN	88.7	GRUPO 1
2	1852-015	AGRUPACIÓN	LA CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CE 435.052	NICOLÁS ESTEBAN SOTO URREA	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD: ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR DE LA COOPERATIVA COOPMENTE	85.3	GRUPO 1
3	1852-019	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TALLERES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ESPERANZA	NIT 860.514.058-3	MARIA CONSTANZA SASTRE CIFUENTES	ARTE DE MANOS ESPECIALES LA DISCAPACIDAD NO LIMITA, LA INDIFFERENCIA SÍ. CREER EN MÍ TRANSFORMANDO IMAGINARIOS.	84.0	GRUPO 1
4	1852-029	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNÁNDEZ VÉLEZ	CE 886.015	N/A	ESPACIO SINGULAR, PARA UNA SOCIEDAD MAS PLURAL	82.3	GRUPO 1
5	1852-020	AGRUPACIÓN	UNIDOS PARA	CC 1.020.767.569	SAMUEL ENRIQUE CORREDOR MARTINEZ	FESTIVAL ARTE INCLUYENTE	81.3	GRUPO 1
6	1852-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MORENO MORENO DIAZ	LENTE INCLUYENTE	81.3	GRUPO 1
7	1852-032	AGRUPACIÓN	EL ARTE SANA	CC 1.015.415.171	PAULA ANDREA LARA RODRIGUEZ	SONIDOS DIVERSOS	80.3	GRUPO 1
8	1852-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	80.0	GRUPO 1
9	1852-024	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CON LIMITACIÓN VISUAL ACEMPRELIV	NIT 830063233-0	NELSON JULIAN VILLAMIZAR	VISIBILIZACION DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PERIÓDICO PROCLAMA	79.7	GRUPO 1
10	1852-013	AGRUPACIÓN	SENTIR COLOMBIANO	CC 80.144.075	NELSON ANDRES JARAMILLO MONTAÑO	SENTIR COL PRODUCIENDO CON INCLUSIÓN	78.7	GRUPO 1
11	1852-011	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ART SUIGENERIS	NIT 900.992.937-6	LUZ ANGELA ALBARRACIN CERQUERA	"TÚ PROFE SOY YO" FORMANDO DESDE LA DIFERENCIA	78.7	GRUPO 1
12	1852-034	AGRUPACIÓN	RESILIENCIA SORDA	CC 52.888.595	MARYA YUHAINA MORENO SANCHEZ	MIS MANOS TE HABLAN, TUS OJOS ESCUCHAN	78.3	GRUPO 1
13	1852-023	AGRUPACIÓN	TITIRIDIVERSIDANDO	CC 52.851.677	DIANA MARJORIE ROMERO MONTOYA	"DIVERSICREANDO"	77.0	GRUPO 1
14	1852-021	PERSONA NATURAL	JESSICA ANDREA CONTRERAS GÓMEZ	CC 1.019.087.592	N/A	CONEXIÓN BICULTURAL	76.0	GRUPO 1

15	1852-010	AGRUPACIÓN	MARTE - ARTE Y DISCAPACIDAD	CC 52.272.319	MARY ALEIDYS GAITÁN FONSECA	CUATRO FRECUENCIAS EN MARTE	75.7	GRUPO 1
16	1852-022	AGRUPACIÓN	DLSCRATCH	CC 1.022.991.459	JHON JAIRO DIAZ QUIROGA	PROCESO DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO POR MÁS CULTURA Y ARTE PARA PACIENTES RENALES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. (NUNCA ES TARDE PARA MOTIVAR NI PARA MEZCLAR)	74.3	GRUPO 1
17	1852-016	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION ARTE Y CULTURA VIVE	NIT 900.658.174-2	ARTURO JUNIOR PORRAS TOVAR	TERRITORIO INCLUSIVO Y DE PAZ	71.7	GRUPO 1
18	1852-007	PERSONA NATURAL	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	CC 1.022.369.154	N/A	OJOS PRESENTES	69.7	GRUPO 1
19	1852-014	AGRUPACIÓN	SIUGA FOREVER MUSIC	CC 52.768.251	JUDY PAOLA LÓPEZ CRISTANCHO	SIUGA Y SUS AMIGOS EN LA COMODIDAD DE TU HOGAR	69.7	GRUPO 1
20	1852-027	PERSONA NATURAL	RODRIGO ALFONSO GONZALEZ SUSANA	CC 1.014.227.764	N/A	ENCUENTROS DE SENTIDO SENSIBLES	69.3	GRUPO 1
21	1852-031	PERSONA NATURAL	MARIANELLA MANRIQUE ARÉVALO	CC 1.019.013.370	N/A	SÍ, ME ESTIMO.	67.3	GRUPO 1
22	1852-033	PERSONA NATURAL	MARÍA DEL PILAR DIAZ REYES	CC 52.990.391	N/A	GRAN ARTE INCLUYENTE CREATIVO	66.7	GRUPO 1
23	1852-006	PERSONA NATURAL	MARÍA DEL CARMEN TORRES DOMÍNGUEZ	CC 35.508.019	N/A	EL ARTE PARA LOS OJOS DEL ALMA	66.0	GRUPO 1
24	1852-025	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA SOLANO HUERTAS	CC 1.023.876.472	N/A	OJOS QUE ESCUCHAN	66.0	GRUPO 1
25	1852-035	PERSONA NATURAL	DANNY LIBARDO LIBARDO OSORIO GIL	C 802.400.005	N/A	ARMONIZAR DIFERENCIAS CONSTRUYE	57.3	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad el jurado recomienda la siguiente preselección:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1852-018	PERSONA NATURAL	ANDREA JULIANA HERRERA PLATA	CC 52.531.868	N/A	CANTAPALABRA - ARTE E INCLUSIÓN	88.7
1852-015	AGRUPACIÓN	LA CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CE 435.052	NICOLÁS ESTEBAN SOTO URREA	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD: ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR DE LA COOPERATIVA COOPMENTE	85.3
1852-019	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TALLERES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ESPERANZA	NIT 860.514.058-3	MARIA CONSTANZA SASTRE CIFUENTES	ARTE DE MANOS ESPECIALES LA DISCAPACIDAD NO LIMITA, LA INDIFERENCIA SÍ. CREER EN MÍ TRANSFORMANDO IMAGINARIOS.	84.0

1852-029	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNÁNDEZ VÉLEZ	CE 886.015	N/A	ESPACIO SINGULAR, PARA UNA SOCIEDAD MAS PLURAL	82.3
1852-020	AGRUPACIÓN	UNIDOS PARA	CC 1.020.767.569	SAMUEL ENRIQUE CORREDOR MARTINEZ	FESTIVAL ARTE INCLUYENTE	81.3
1852-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MORENO MORENO DIAZ	LENTE INCLUYENTE	81.3
1852-032	AGRUPACIÓN	EL ARTE SANA	CC 1.015.415.171	PAULA ANDREA LARA RODRIGUEZ	SONIDOS DIVERSOS	80.3
1852-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	80.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas preseleccionadas:

La terna de jurados en función de sus cualidades, determina que continúan a la siguiente etapa de la convocatoria, en la CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad, todas las propuestas cuyo puntaje ponderado sea igual o superior a 80 puntos.

Las propuestas pre-seleccionadas destacan por la consolidación de procesos artísticos y formativos en estado de fortalecimiento y proyección. Congregan en la participación de sus actividades y en la elaboración de productos culturales a poblaciones funcionalmente diversas, estableciendo estrategias de convocatoria y difusión concretas y pertinentes para la vinculación de poblaciones beneficiarias y la aproximación de audiencias periféricas. Focalizan, segmentan y caracterizan con claridad la población beneficiaria demostrando conocimientos amplios en la ejecución de proyectos con poblaciones diferenciadas. De igual forma, la planificación de los componentes de creación y formación articulan estrategias metodológicas pertinentes para la transposición didáctica de los contenidos, saberes y lenguajes a explorar.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas preseleccionadas:

Para las propuestas que pasan a la fase de entrevista, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Conocimiento del sector social: las/los proponentes deben tener un conocimiento profundo del grupo poblacional al que está dirigida su propuesta. Deben ser capaces de identificar los principales desafíos, necesidades y oportunidades del sector, y demostrar cómo su propuesta puede abordar de manera efectiva estos problemas.
2. Habilidades de gestión de proyectos: los grupos aplicantes deben demostrar habilidades como planificación, seguimiento, la evaluación y la difusión en el ciclo del proyecto.
3. Claridad y síntesis: es importante que las personas seleccionadas para presentar la entrevista presenten sus argumentos de manera clara y sintética durante la entrevista. Deben ser capaces de comunicar de manera efectiva los principales puntos de su propuesta en un tiempo limitado.
4. Comunicación efectiva: es importante que las/los aplicantes se comuniquen de manera efectiva durante la entrevista, demostrando su capacidad para escuchar y responder de manera clara y concisa.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados evidencia que en la generalidad de las propuestas postuladas en la categoría:

- En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente al sector social y comunidad a la que pertenecen.
- Las propuestas en general presentan problemas en el cronograma de actividades y el presupuesto.
- Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.

-Algunas propuestas no cumplen con la descripción de actividades en el cronograma y no tuvieron coherencia con el objetivo

Para constancia firman,

Tania Correa Bohórquez.

TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is cursive and appears to read 'Camilo'.

OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394

A handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Zoila Amat García'.

ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2023-05-05 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	Grupo 1
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	Grupo 1
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 42 propuestas, de las cuales 25 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	25
2	Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	20
3	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	20
4	La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar o prevenir diferentes formas de violencias o situaciones de vulneración de derechos.	20
5	Creatividad en la presentación de la propuesta.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1853-025	AGRUPACIÓN	CUERPOS CALLEJEROS DE-AMBULANTES	CC 1.016.015.248	CAROLINA RODRIGUEZ LIZARRALDE	PERFORMANCES DE-AMBULANTES. MEMORIAS CALLEJERAS TITIRITERAS	87.0	GRUPO 1
2	1853-047	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ	CC 1.019.052.661	N/A	EL ARTE DE LO POSIBLE	86.7	GRUPO 1
3	1853-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN 444	NIT 901.464.192-5	ELIZABETH TORO JIMÉNEZ	"LÍNEAS ANCESTRALES"	86.0	GRUPO 1
4	1853-008	AGRUPACIÓN	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53.008.350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CULTIVANDO LA MUJER RURAL DE CIUDAD BOLIVAR	84.3	GRUPO 1
5	1853-041	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA DIAZ FRANCO	CC 1.018.407.952	N/A	ARTE Y RESILIENCIA EN LA CÁRCEL DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ.	84.0	GRUPO 1
6	1853-051	PERSONA NATURAL	PAUL SEBASTIAN MESA VACCA	CC 1.020.740.267	N/A	DETRÁS DE LA PANTALLA: PAGAR PARA VER, PAGAR PARA HACER	83.7	GRUPO 1
7	1853-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN DE CINE CONTRACORRIENTE	NIT 900.638.151-8	JOHANNA LORENA FORERO	LA HISTORIA DENTRO DE TI	83.0	GRUPO 1
8	1853-018	PERSONA NATURAL	IVAN DARIO SAAVEDRA BARRAGAN	CC 80.895.538	N/A	SUEÑOS DE CRISÁLIDA HILADOS.	83.0	GRUPO 1
9	1853-028	AGRUPACIÓN	CO- CREARTE	CC 1.026.264.811	JUANA MARÍA FLÓREZ RODRÍGUEZ	DE LA OLLA AL FOGÓN	82.3	GRUPO 1
10	1853-009	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	CC 1.023.884.521	LINA MARIA VALENCIA MARTINEZ	TERCERA HUERTA POÉTICA: SEMBRANDO MEMORIA	81.3	GRUPO 1
11	1853-024	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TIEMPO DE JUEGO	NIT 900.238.123-5	ESTEBAN REYES	TRAZANDO SUEÑOS DE LIBERTAD	81.3	GRUPO 1
12	1853-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SOÑANDO EN COMÚN	CC 52.366.716	DIANA PILAR LUNA JIMENEZ	PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DE NUESTROS MAYORES	81.0	GRUPO 1
13	1853-006	PERSONA NATURAL	MARTIN CRUZ VEGA	CC 83.025.508	N/A	RELATOS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA	80.3	GRUPO 1
14	1853-048	AGRUPACIÓN	AL SUR TALLER	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	LA MODA DE SER ADULTO	80.3	GRUPO 1
15	1853-022	PERSONA NATURAL	WILIANS REINALDO PÉREZ CASTILLO	PPT 1.478.883	N/A	RESURGIR: MOVIMIENTO MIGRANTE	80.0	GRUPO 1

16	1853-023	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN DOBLE YO	NIT 901.304.027-2	JEIMY PILAR CANO MERCHÁN	PRESOS PERO NO DETENIDOS	79.0	GRUPO 1
17	1853-016	PERSONA NATURAL	SERGIO CAMILO CASTAÑEDA GOMEZ	CC 1.013.579.516	N/A	VIDAS CRUZADAS	79.0	GRUPO 1
18	1853-052	PERSONA NATURAL	ALEXANDRA VILLAMARIN BAUTISTA	CC 1.136.910.919	N/A	TEJER-NOS	79.0	GRUPO 1
19	1853-004	AGRUPACIÓN	CORPORACION CULTURAL DESEXAMBLE	CC 1.045.678.901	RUBÉN DARÍO LOPEZ ORTEGA	EL CABARET DE LA VIHDA	77.0	GRUPO 1
20	1853-019	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION GRATITUD	NIT 901.062.480-6	CAMILO HOYOS GÓMEZ	"ASÍ SUENA LA INTEGRACIÓN"	77.0	GRUPO 1
21	1853-031	AGRUPACIÓN	LAS SOLITARIAS LIBERTARIAS	CC 1.019.070.480	GIOVANNA RAMÍREZ VERDUGO	YO TE NOMBRO LIBERTAD	76.7	GRUPO 1
22	1853-034	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CUCÚ	NIT 901.134.770-7	HUGO GUILLERMO RAMIREZ RODRIGUEZ	CUCÚ CONTIGO	75.7	GRUPO 1
23	1853-033	PERSONA NATURAL	HAROLD YALID PÉREZ SANTANA	CC 1.022.367.634	N/A	ASÍ ES SER MIGRANTE EN BOGOTÁ, COLOMBIA.	75.3	GRUPO 1
24	1853-011	AGRUPACIÓN	BRIGADA ARTISTICA BOLIVARIANA	CC 1.000.468.955	PABLO PARRA	PRACTICAS ARTISTICAS POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS Y LAS POSPENADOS-AS COMO SUJETOS-AS DE DERECHOS	74.3	GRUPO 1
25	1853-037	PERSONA NATURAL	PAOLA ANDREA ROJAS	CC 53.115.949	N/A	ESCRITURAS DE MI CUEPOR Y DE MI SER	74.0	GRUPO 1
26	1853-045	AGRUPACIÓN	CANTAR PARA CONTAR	CC 1.015.438.780	PAOLA ANDREA NIETO CARVAJAL	CANTAR PARA CONTAR, VOCES DE ANTAÑO - DOCUMENTAL SONORO	74.0	GRUPO 1
27	1853-042	PERSONA JURÍDICA	CIRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	NIT 860.026.599-2	NYDIA EUGENIA PENAGOS MAYA	ROMPIENDO BARRERAS	72.3	GRUPO 1
28	1853-053	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PROCREAR	NIT 830.027.264-6	JUAN CARLOS CELIS GONZÁLEZ	COSIENDO CAMINOS MIENTRAS SOÑAMOS EQUIDAD	72.0	GRUPO 1
29	1853-035	PERSONA JURÍDICA	CERVECERÍA CASA ALTERNATIVA SAS	NIT 901.539.595-3	LEIDY JHOHANNA POSADA PARRA	CONEXIÓN ALTERNATIVA: TERRITORIO ALTERNATIVO DE MEMORIA, ARTE, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	71.3	GRUPO 1
30	1853-039	AGRUPACIÓN	LA FRAGMENTACIÓN TEATRO	CC 1.072.669.704	MIRANDA ZAPATA AMAYA	RECUERDOS LATENTES	70.0	GRUPO 1
31	1853-015	PERSONA JURÍDICA	MUNEY S.A.S. S.A.S.	NIT 901.445.807-5	ANGELA MARIA MORENO LUCERO	GALERÍA EMOCIONAL "VIVIENDO EL CAMINO"	69.0	GRUPO 1
32	1853-017	PERSONA JURÍDICA	LEGADO MUSICAL FAUNOS	NIT 901.516.574-1	RONNIE STEVE PARRA RAMIREZ	MUESTRA CULTURAL FAUNOS POR LA UNIDAD	67.3	GRUPO 1
33	1853-027	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN AINÁ "ARTE, CULTURA Y TRADICIÓN"	NIT 901.429.445-5	EISEN HOWER LÓPEZ HERNÁNDEZ	SABOR CAPITALINO	65.7	GRUPO 1
34	1853-029	AGRUPACIÓN	TROPPA COLECTIVO ARTÍSTICO	CC 11.230.142	EKHYS AYRTON JAYRO ALAYON DIAZ	MEMORIA VIVA EN VIDA.	65.7	GRUPO 1

35	1853-030	PERSONA NATURAL	WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO	CC 72.161.235	N/A	FESTIVAL RAP URBAN MUSIC	63.7	GRUPO 1
36	1853-026	PERSONA NATURAL	RANDY DE JESUS ESPITIA PETRO	CC 1.064.991.359	N/A	EL PUTEO LAB - COSITAS DE MARICONES Y CHICOS DE ALQUILER	63.7	GRUPO 1
37	1853-050	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DE DANZA SENDEROS COLOMBIANOS	CC 1.030.657.799	VIVIANA MARCELA HERRERA ORJUELA	ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA PARA LA PERSONA MAYOR	62.7	GRUPO 1
38	1853-040	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	CC 1.016.057.311	N/A	ARTE AL RESCATE	60.3	GRUPO 1
39	1853-003	AGRUPACIÓN	SINAPSIS VISUAL	CC 1.013.678.008	PAULA ANDREA MALDONADO RAMÍREZ	UNA OPORTUNIDAD DESDE LA PAZ Y LA EMPATÍA.	55.0	GRUPO 1
40	1853-043	AGRUPACIÓN	CAMBUCHE RECORDS	CC 1.030.536.109	DANIEL ALFONSO ACOSTA SALAMANCA	MUESTRAS DE VIDA	52.3	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos el jurado recomienda la siguiente preselección:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1853-025	AGRUPACIÓN	CUERPOS CALLEJEROS DE-AMBULANTES	CC 1.016.015.248	CAROLINA RODRIGUEZ LIZARRALDE	PERFORMANCES DE-AMBULANTES. MEMORIAS CALLEJERAS TITIRITERAS	87.0
1853-047	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ	CC 1.019.052.661	N/A	EL ARTE DE LO POSIBLE	86.7
1853-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN 444	NIT 901.464.192-5	ELIZABETH TORO JIMÉNEZ	"LÍNEAS ANCESTRALES"	86.0
1853-008	AGRUPACIÓN	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53.008.350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CULTIVANDO LA MUJER RURAL DE CIUDAD BOLIVAR	84.3
1853-041	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA DIAZ FRANCO	CC 1.018.407.952	N/A	ARTE Y RESILIENCIA EN LA CÁRCEL DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ.	84.0
1853-051	PERSONA NATURAL	PAUL SEBASTIAN MESA VACCA	CC 1.020.740.267	N/A	DETRÁS DE LA PANTALLA: PAGAR PARA VER, PAGAR PARA HACER	83.7
1853-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN DE CINE CONTRACORRIENTE	NIT 900.638.151-8	JOHANNA LORENA FORERO	LA HISTORIA DENTRO DE TI	83.0
1853-018	PERSONA NATURAL	IVAN DARIO SAAVEDRA BARRAGAN	CC 80.895.538	N/A	SUEÑOS DE CRISÁLIDA HILADOS.	83.0
1853-028	AGRUPACIÓN	CO- CREAARTE	CC 1.026.264.811	JUANA MARÍA FLÓREZ RODRÍGUEZ	DE LA OLLA AL FOGÓN	82.3
1853-009	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	CC 1.023.884.521	LINA MARIA VALENCIA MARTINEZ	TERCERA HUERTA POÈTICA: SEMBRANDO MEMORIA	81.3

1853-024	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TIEMPO DE JUEGO	NIT 900.238.123-5	ESTEBAN REYES	TRAZANDO SUEÑOS DE LIBERTAD	81.3
1853-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SOÑANDO EN COMÚN	CC 52.366.716	DIANA PILAR LUNA JIMENEZ	PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DE NUESTROS MAYORES	81.0
1853-006	PERSONA NATURAL	MARTIN CRUZ VEGA	CC 83.025.508	N/A	RELATOS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA	80.3
1853-048	AGRUPACIÓN	AL SUR TALLER	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	LA MODA DE SER ADULTO	80.3
1853-022	PERSONA NATURAL	WILIANS REINALDO PÉREZ CASTILLO	PPT 1.478.883	N/A	RESURGIR: MOVIMIENTO MIGRANTE	80.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas preseleccionadas:

La terna de jurados en función de sus cualidades, determina que continúan a la siguiente etapa de la convocatoria, en la CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos, todas las propuestas cuyo puntaje ponderado sea igual o superior a 80 puntos.

Las propuestas pre-seleccionadas destacan por la consolidación de procesos artísticos y formativos en estado de fortalecimiento y proyección. Congregan en la participación de sus actividades y en la elaboración de productos culturales a poblaciones funcionalmente diversas, estableciendo estrategias de convocatoria y difusión concretas y pertinentes para la vinculación de poblaciones beneficiarias y la aproximación de audiencias periféricas. Focalizan, segmentan y caracterizan con claridad la población beneficiaria demostrando conocimientos amplios en la ejecución de proyectos con poblaciones diferenciadas. De igual forma, la planificación de los componentes de creación y formación articulan estrategias metodológicas pertinentes para la transposición didáctica de los contenidos, saberes y lenguajes a explorar.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas preseleccionadas:

Para las propuestas que pasan a la fase de entrevista, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Conocimiento del sector social: las/los proponentes deben tener un conocimiento profundo del grupo poblacional al que está dirigida su propuesta. Deben ser capaces de identificar los principales desafíos, necesidades y oportunidades del sector, y demostrar cómo su propuesta puede abordar de manera efectiva estos problemas.
2. Habilidades de gestión de proyectos: los grupos aplicantes deben demostrar habilidades como planificación, seguimiento, la evaluación y la difusión en el ciclo del proyecto.
3. Claridad y síntesis: es importante que las personas seleccionadas para presentar la entrevista presenten sus argumentos de manera clara y sintética durante la entrevista. Deben ser capaces de comunicar de manera efectiva los principales puntos de su propuesta en un tiempo limitado.
4. Comunicación efectiva: es importante que las/los aplicantes se comuniquen de manera efectiva durante la entrevista, demostrando su capacidad para escuchar y responder de manera clara y concisa.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados evidencia que en la generalidad de las propuestas postuladas en la categoría:

- En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente al sector social y comunidad a la que pertenecen.
- Las propuestas en general presentan problemas en el cronograma de actividades y el presupuesto.
- Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.
- Algunas propuestas no cumplen con la descripción de actividades en el cronograma y no tuvieron coherencia con el objetivo

Para constancia firman,

Tania Correa Bohórquez.

TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is written in a cursive style and reads "Camilo".

OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394

A handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and reads "Zoila Amat".

ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2023-05-05 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	Grupo 1
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	Grupo 1
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 14 propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Participación directa de personas con víctimas del conflicto en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	25
2	Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	20
3	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	20
4	La propuesta plantea acciones dirigidas a reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las víctimas del conflicto armado y sus familias.	20
5	Creatividad en la presentación de la propuesta.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1854-013	AGRUPACIÓN	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	CC 25.489.289	ROSALBINA JIMENEZ ANACONA	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	87.0	GRUPO 1
2	1854-007	AGRUPACIÓN	CABILDO INDÍGENA MONIFUE URUK+ EN BOGOTÁ 2023	CC 17.644.049	JAIRO VARGAS GASPAR	TEJIENDO ANCESTRALIDAD Y MEMORIAS DESDE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE MONIFUE UR+K+ (GENTE DE ABUNDANCIA) PARA LA REPARACIÓN ESPIRITUAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	82.0	GRUPO 1
3	1854-018	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION	NIT 901.541.001-7	DORALINA PALACIO RAGAS	PUESTA ESCÉNICA CONSTRUYENDO MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	80.7	GRUPO 1
4	1854-011	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO PEREZ HENAO	CC 18.203.930	N/A	TEJIENDO Y BAILADO AL SON DE LA PAZ: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO UITOTO "GENTE DE CENTRO" DEL DISTRITO CAPITAL.	80.3	GRUPO 1
5	1854-012	AGRUPACIÓN	ESCUELA KIMY PERNIA DOMICO	CC 1.022.972.296	IVAN DARIO ROJAS MORENO	ESCUELA TERRITORIAL "FRANCACHELA DE SABORES, CULTURAS Y MEMORIAS".	80.3	GRUPO 1
6	1854-004	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	CC 70.909.284	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	DE LA GUERRA AL ARTE "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"	79.3	GRUPO 1
7	1854-014	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	CC 19.356.600	N/A	LA LEVEDAD QUE NOS HACEN SER.	79.3	GRUPO 1
8	1854-008	AGRUPACIÓN	UNIDAD DE PROCESOS AL SERVICIO DE LA PAZ	CC 17.352.333	ERNESTO LÓPEZ CASTAÑEDA	SEMBRANDO MEMORIAS, COSECHANDO SUEÑOS	75.0	GRUPO 1
9	1854-003	PERSONA JURÍDICA	COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL Y AMBIENTAL SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	NIT 901.652.199-2	JHON JAIRO ALZATE	LOS TRES MURALES	72.7	GRUPO 1
10	1854-006	PERSONA NATURAL	LUIS GUILLERMO VALERO VARGAS	CC 4.275.967	N/A	DISEÑANDO LA CULTURA DE LA PAZ Y LA VIDA	65.0	GRUPO 1
11	1854-015	AGRUPACIÓN	EL COLECTIVO JUVENIL EXPERIMENTAL "EL PORTÓN"	CC 37.510.688	YANCY TORCOROMA QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO: "MEMORIAS CRUZADAS"	64.3	GRUPO 1

12	1854-010	AGRUPACIÓN	COLECTIVO AFRO PAZ PARA COLOMBIA	CC 5.291.195	ADUER ANIBAL QUIÑONES TENORIO	GRITO DE RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL, POR LA PAZ Y LA RECONCILIACION EN BOSA	62.3	GRUPO 1
13	1854-017	PERSONA NATURAL	ABELCENARIO ROJAS MARRIAGA	CC 78.292.574	N/A	CULTURA Y SALUD INTEGRAL RR.	49.0	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno el jurado recomienda la siguiente preselección:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1854-013	AGRUPACIÓN	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	CC 25.489.289	ROSALBINA JIMENEZ ANACONA	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	87.0
1854-007	AGRUPACIÓN	CABILDO INDÍGENA MONIFUE URUK+ EN BOGOTÁ 2023	CC 17.644.049	JAIRO VARGAS GASPAR	TEJIENDO ANCESTRALIDAD Y MEMORIAS DESDE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE MONIFUE UR+K+ (GENTE DE ABUNDANCIA) PARA LA REPARACIÓN ESPIRITUAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	82.0
1854-018	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION	NIT 901.541.001-7	DORALINA PALACIO RAGAS	PUESTA ESCÉNICA CONSTRUYENDO MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	80.7
1854-011	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO PEREZ HENAO	CC 18.203.930	N/A	TEJIENDO Y BAILADO AL SON DE LA PAZ: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO UITOTO "GENTE DE CENTRO" DEL DISTRITO CAPITAL.	80.3
1854-012	AGRUPACIÓN	ESCUELA KIMY PERNIA DOMICO	CC 1.022.972.296	IVAN DARIO ROJAS MORENO	ESCUELA TERRITORIAL "FRANCACHELA DE SABORES, CULTURAS Y MEMORIAS".	80.3
1854-004	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	CC 70.909.284	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	DE LA GUERRA AL ARTE "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"	79.3
1854-014	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	CC 19.356.600	N/A	LA LEVEDAD QUE NOS HACEN SER.	79.3
1854-008	AGRUPACIÓN	UNIDAD DE PROCESOS AL SERVICIO DE LA PAZ	CC 17.352.333	ERNESTO LÓPEZ CASTAÑEDA	SEMBRANDO MEMORIAS, COSECHANDO SUEÑOS	75.0
1854-003	PERSONA JURÍDICA	COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL Y AMBIENTAL SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	NIT 901.652.199-2	JHON JAIRO ALZATE	LOS TRES MURALES	72.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas preseleccionadas:

Las propuestas pre-seleccionadas destacan por la consolidación de procesos artísticos y formativos en estado de fortalecimiento y proyección. Congregan en la participación de sus actividades y en la elaboración de productos culturales a poblaciones funcionalmente diversas, estableciendo estrategias de convocatoria y difusión concretas y pertinentes para la vinculación de poblaciones beneficiarias y la aproximación de audiencias periféricas. Focalizan, segmentan y caracterizan con claridad la población beneficiaria demostrando conocimientos amplios en la ejecución de proyectos con poblaciones diferenciadas. De igual forma, la planificación de los componentes de creación y formación articulan estrategias metodológicas pertinentes para la transposición didáctica de los contenidos, saberes y lenguajes a explorar.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas preseleccionadas:

Para las propuestas que pasan a la fase de entrevista, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Conocimiento del sector social: las/los proponentes deben tener un conocimiento profundo del grupo poblacional al que está dirigida su propuesta. Deben ser capaces de identificar los principales desafíos, necesidades y oportunidades del sector, y demostrar cómo su propuesta puede abordar de manera efectiva estos problemas.
2. Habilidades de gestión de proyectos: los grupos aplicantes deben demostrar habilidades como planificación, seguimiento, la evaluación y la difusión en el ciclo del proyecto.
3. Claridad y síntesis: es importante que las personas seleccionadas para presentar la entrevista presenten sus argumentos de manera clara y sintética durante la entrevista. Deben ser capaces de comunicar de manera efectiva los principales puntos de su propuesta en un tiempo limitado.
4. Comunicación efectiva: es importante que las/los aplicantes se comuniquen de manera efectiva durante la entrevista, demostrando su capacidad para escuchar y responder de manera clara y concisa.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados evidencia que en la generalidad de las propuestas postuladas en la categoría:

- En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente al sector social y comunidad a la que pertenecen.
- Las propuestas en general presentan problemas en el cronograma de actividades y el presupuesto.
- Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.
- Algunas propuestas no cumplen con la descripción de actividades en el cronograma y no tuvieron coherencia con el objetivo

Para constancia firman,

Tania Correa Bohórquez.

TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459



OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394



ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2023-05-05 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	Grupo 1
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	Grupo 1
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 32 propuestas, de las cuales 24 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	La propuesta desarrolla acciones para reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las mujeres en sus diferencias y diversidad en la ciudad para una cultura libre de sexismos.	20
2	La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar la prevención de violencias contra las mujeres.	20
3	Participación directa de mujeres diversas y diferentes en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	20
4	Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	15
5	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	15
6	Creatividad en la presentación de la propuesta	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1855-027	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA ARTE Y CULTURA TRANSGÉNERO	CC 79.989.959	ARLEY ALBEIRO TRIANA GUTIERREZ	NACE UNA ESTRELLA "EN UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS"	86.0	GRUPO 1
2	1855-039	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UMPATYBA	NIT 901.487.158-3	JOSÉ SEBASTIÁN MORILLO ALCALÁ	TEJIENDO NARRATIVAS EN RESISTENCIA AL SEXISMO	85.7	GRUPO 1
3	1855-012	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	CC 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS VOL. 2	85.3	GRUPO 1
4	1855-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACION CULTURAL ATIZAY	CC 52.304.596	DAMARIS BARRAGÁN NIAMPIRA	MUJERESALLDERECHO	83.3	GRUPO 1
5	1855-038	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA LA ROTTA SALAZAR	CC 1.016.089.716	N/A	CON-FABULARIO DE MUJERES	83.0	GRUPO 1
6	1855-021	AGRUPACIÓN	IN_CORPOREO EN MOVIMIENTO	CC 52.812.982	MARIA LIA CORTES RAMIREZ	MUJER Y RE-EXISTENCIA: CUERPOS QUE SE MOVILIZAN	83.0	GRUPO 1
7	1855-037	PERSONA NATURAL	CAROLINA ROSERO TOBAR	CC 1.020.792.600	N/A	LABORATORIO DE GRÁFICA EXPANDIDA PARA SANAR LA CUERPA.	83.0	GRUPO 1
8	1855-015	AGRUPACIÓN	URBAN IDEAS	CC 1.233.891.757	NATALIA MORENO CASTAÑO	HISTÓRICAS FEST	82.3	GRUPO 1
9	1855-024	AGRUPACIÓN	"MIS MANOS SON LO ÚNICO QUE TENGO"	CC 1.014.271.651	JEIMY JULIANA MENESES SANTAMARIA	CREACIÓN COLECTIVA: (MANUAL DE SUPERVIVENCIA DEL(A) ALMA)	82.0	GRUPO 1
10	1855-028	AGRUPACIÓN	POWER WINE	CC 1.026.268.177	MERY PALACIOS MENA	TERRITORIOS RESONANTES TWERK & FEMALE DANCEHALL	79.7	GRUPO 1
11	1855-003	AGRUPACIÓN	RUPAO ARTE AMBIENTAL	CC 1.012.432.185	YEIMY PAOLA PINTO GÓMEZ	ESPACIOS ABIERTOS PARA MENTES LIBRES	79.3	GRUPO 1
12	1855-033	PERSONA JURÍDICA	OPEN FOUNDATION	NIT 901.255.705-7	ELIZABETH OVIEDO	FILMINUTOS POR DÉCADAS DE HISTORIA DE LAS MUJERES EN EL FÚTBOL EN BOGOTÁ	79.0	GRUPO 1
13	1855-022	AGRUPACIÓN	EL NIDO TEATRAL	CC 1.018.490.866	DANIELA FAJARDO BOTACHE	CUERPOS EN LUCHA: PERFORMANCE PARA LUCHA CONTRA EL SEXISMO Y LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO	79.0	GRUPO 1
14	1855-020	PERSONA NATURAL	LUISA MARIA HINESTROZA CARREÑO	CC 1.016.039.717	N/A	¿ QUIEN PIDIÓ POLLO?	79.0	GRUPO 1
15	1855-026	AGRUPACIÓN	TALLER COLMILLO	CC 1.030.617.853	DANIELA MESA MESA BARCO	CHICAS FANZINERAS PRINT CLUB	78.3	GRUPO 1
16	1855-017	PERSONA JURÍDICA	VALIENTES COLOMBIA ONG	NIT 901.372.940-2	KATHERINE JARAMILLO DIAZ	DE PERSONAS SE TRATA.	78.3	GRUPO 1

17	1855-013	AGRUPACIÓN	COLECTIVA SURCOS EN LA PIEL	CC 1.023.936.891	DANIELA LUNA TORRES	BORDAR LA JUNTANZA, ESPACIOS ARTÍSTICOS PARA RESIGNIFICAR LA VIDA	78.0	GRUPO 1
18	1855-032	PERSONA NATURAL	JACQUELINE CONTRERAS MARÍN	CC 1.031.125.940	N/A	ARTETERAPIA PARA UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMOS	77.7	GRUPO 1
19	1855-004	AGRUPACIÓN	SON DE MI TIERRA	CC 1.000.134.766	KAREN XILENA GALEANO PERILLA	MUJERES DEL SUR, VOCES DE RESISTENCIA	77.0	GRUPO 1
20	1855-034	AGRUPACIÓN	TAZA DE TINTA	CC 1.014.278.213	MARIA FERNANDA ESCOBAR SANABRIA	SORORIFY. CÍRCULO DE CREACIÓN SORORA DONDE LAS MUJERES ALZAN LA VOZ	77.0	GRUPO 1
21	1855-035	AGRUPACIÓN	LINK6 MUSIC	CC 1.022.440.676	BRENDA CATALINA CHALA LOPEZ	MUJERES EN EL MIC	76.0	GRUPO 1
22	1855-005	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LAS MUSAS	CC 1.125.248.229	JUANA CAROLINA GONZALEZ MEDINA	VOCES DE MUJERES TOMANDO LA PALABRA	75.7	GRUPO 1
23	1855-018	AGRUPACIÓN	KANKALA TATTOO STUDIO	CC 1.033.726.460	EDWARD FABIAN VALBUENA GALLEGRO	LIBERARTE- TÉCNICAS ARTÍSTICAS ENFOCADAS AL TATUAJE	75.7	GRUPO 1
24	1855-023	PERSONA NATURAL	MERY YESSENIA RODRIGUEZ MARTINEZ	CC 52.824.163	N/A	TEJIDAS Y ENSORTIJADAS	75.7	GRUPO 1
25	1855-011	PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA ORTIZ PIÑEROS	CC 1.018.420.853	N/A	TEJIDO SIN SEXISMO: PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DEL ARTE DEL TEJIDO.	74.3	GRUPO 1
26	1855-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ESCRITURA SUDACA	CC 1.018.472.705	MARGIE DANIELA RAMÍREZ PARRA	EL BARRIO NOS RESPALDA	74.3	GRUPO 1
27	1855-001	PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA ECHEVERRY JIMENEZ	CC 1.032.494.614	N/A	FLAVOR ACADEMY 2023	74.0	GRUPO 1
28	1855-029	AGRUPACIÓN	LA DE SI BANDA FIESTERA	CC 1.072.717.424	SONIA VANESA MAHECHA TRIVIÑO	BAILA MI CUMBIA	74.0	GRUPO 1
29	1855-036	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	NIT 900.295.625-3	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	HABLAR SIN MIEDO	68.7	GRUPO 1
30	1855-019	PERSONA JURÍDICA	KUENTOS Y PRODUCCIONES SAS	NIT 901.607.087-5	KATERIN LILIANA PAREDES PIÑEROS	NO ESTAMOS PORTÁNDONOS MAL	67.7	GRUPO 1
31	1855-031	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MUJER FAMILIA Y TRABAJO	NIT 830.084.092-9	AURA AMELIA ABRIL CASTRO	FORTALECIMIENTO DEL COLECTIVO SOCIAL	65.7	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos el jurado recomienda la siguiente preselección:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1855-027	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA ARTE Y CULTURA TRANSGÉNERO	CC 79.989.959	ARLEY ALBEIRO TRIANA GUTIERREZ	NACE UNA ESTRELLA "EN UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS"	86.0
1855-039	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UMPATYBA	NIT 901.487.158-3	JOSÉ SEBASTIÁN MORILLO ALCALÁ	TEJIENDO NARRATIVAS EN RESISTENCIA AL SEXISMO	85.7
1855-012	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	CC 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS VOL. 2	85.3
1855-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACION CULTURAL ATIZAY	CC 52.304.596	DAMARIS BARRAGÁN NIAMPIRA	MUJERESALLDERECHO	83.3
1855-038	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA LA ROTTA SALAZAR	CC 1.016.089.716	N/A	CON-FABULARIO DE MUJERES	83.0
1855-021	AGRUPACIÓN	IN_CORPOREO EN MOVIMIENTO	CC 52.812.982	MARIA LIA CORTES RAMIREZ	MUJER Y RE-EXISTENCIA: CUERPOS QUE SE MOVILIZAN	83.0
1855-037	PERSONA NATURAL	CAROLINA ROSERO TOBAR	CC 1.020.792.600	N/A	LABORATORIO DE GRÁFICA EXPANDIDA PARA SANAR LA CUERPA.	83.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas preseleccionadas:

La terna de jurados en función de sus cualidades, determina que continúan a la siguiente etapa de la convocatoria, en la CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos, todas las propuestas cuyo puntaje ponderado sea igual o superior a 83 puntos.

Las propuestas pre-seleccionadas destacan por la consolidación de procesos artísticos y formativos en estado de fortalecimiento y proyección. Congregan en la participación de sus actividades y en la elaboración de productos culturales a poblaciones funcionalmente diversas, estableciendo estrategias de convocatoria y difusión concretas y pertinentes para la vinculación de poblaciones beneficiarias y la aproximación de audiencias periféricas. Focalizan, segmentan y caracterizan con claridad la población beneficiaria demostrando conocimientos amplios en la ejecución de proyectos con poblaciones diferenciadas. De igual forma, la planificación de los componentes de creación y formación articulan estrategias metodológicas pertinentes para la transposición didáctica de los contenidos, saberes y lenguajes a explorar.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas preseleccionadas:

Para las propuestas que pasan a la fase de entrevista, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Conocimiento del sector social: las/los proponentes deben tener un conocimiento profundo del grupo poblacional al que está dirigida su propuesta. Deben ser capaces de identificar los principales desafíos, necesidades y oportunidades del sector, y demostrar cómo su propuesta puede abordar de manera efectiva estos problemas.
2. Habilidades de gestión de proyectos: los grupos aplicantes deben demostrar habilidades como planificación, seguimiento, la evaluación y la difusión en el ciclo del proyecto.
3. Claridad y síntesis: es importante que las personas seleccionadas para presentar la entrevista presenten sus argumentos de manera clara y sintética durante la entrevista. Deben ser capaces de comunicar de manera efectiva los principales puntos de su propuesta en un tiempo limitado.
4. Comunicación efectiva: es importante que las/los aplicantes se comuniquen de manera efectiva durante la entrevista, demostrando su capacidad para escuchar y responder de manera clara y concisa.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados evidencia que en la generalidad de las propuestas postuladas en la categoría:

-En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente al sector social y comunidad a la que pertenecen.

-Las propuestas en general presentan problemas en el cronograma de actividades y el presupuesto.

-Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.

-Algunas propuestas no cumplen con la descripción de actividades en el cronograma y no tuvieron coherencia con el objetivo

Para constancia firman,

Tania Correa Bohórquez.

TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459



OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394



ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	GRUPO 2
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	GRUPO 2
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 27 propuestas, de las cuales 25 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	40
2	Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	30
3	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1852-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MORENO MORENO DIAZ	LENTE INCLUYENTE	84.3	GRUPO 2
2	1852-015	AGRUPACIÓN	LA CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CE 435.052	NICOLÁS ESTEBAN SOTO URREA	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD: ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR DE LA COOPERATIVA COOPMENTE	83.3	GRUPO 2
3	1852-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	81.7	GRUPO 2
4	1852-018	PERSONA NATURAL	ANDREA JULIANA HERRERA PLATA	CC 52.531.868	N/A	CANTAPALABRA - ARTE E INCLUSIÓN	78.3	GRUPO 2
5	1852-020	AGRUPACIÓN	UNIDOS PARA	CC 1.020.767.569	SAMUEL ENRIQUE CORREDOR MARTINEZ	FESTIVAL ARTE INCLUYENTE	73.0	GRUPO 2
6	1852-032	AGRUPACIÓN	EL ARTE SANA	CC 1.015.415.171	PAULA ANDREA LARA RODRIGUEZ	SONIDOS DIVERSOS	72.7	GRUPO 2
7	1852-029	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNÁNDEZ VÉLEZ	CE 886.015	N/A	ESPACIO SINGULAR, PARA UNA SOCIEDAD MAS PLURAL	68.0	GRUPO 2
8	1852-019	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN TALLERES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ESPERANZA	NIT 860.514.058-3	MARIA CONSTANZA SASTRE CIFUENTES	ARTE DE MANOS ESPECIALES LA DISCAPACIDAD NO LIMITA, LA INDIFERENCIA SÍ. CREER EN MÍ TRANSFORMANDO IMAGINARIOS.	65.7	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 1 - Prácticas artísticas de las personas con discapacidad el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1852-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MORENO MORENO DIAZ	LENTE INCLUYENTE	84.3	\$ 10.000.000
1852-015	AGRUPACIÓN	LA CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CE 435.052	NICOLÁS ESTEBAN SOTO URREA	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD: ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR DE LA COOPERATIVA COOPMENTE	83.3	\$ 10.000.000
1852-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	81.7	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1852-018	PERSONA NATURAL	ANDREA JULIANA HERRERA PLATA	CC 52.531.868	N/A	CANTAPALABRA - ARTE E INCLUSIÓN	78.3
1852-020	AGRUPACIÓN	UNIDOS PARA	CC 1.020.767.569	SAMUEL ENRIQUE CORREDOR MARTINEZ	FESTIVAL ARTE INCLUYENTE	73.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados destaca de las propuestas seleccionadas que:

- Fomentan las prácticas artísticas de los sectores sociales en las líneas estratégicas de apropiación, circulación y creación artística que aportan al respeto por la diferencia y al ejercicio pleno de derechos en Bogotá D.C.
- En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente a la discapacidad por la comunidad a la que pertenecen. Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.
- Las propuestas son pertinentes frente a las dinámicas de fortalecimiento y al contexto del arte y la cultura en Bogotá.
- Las propuestas aportan a la formación de público, a la investigación y aportes pedagógicos en la ciudad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a las agrupaciones ganadoras consolidar rutas claras y definidas para la socialización de los procesos y productos resultantes segmentando de manera puntual las estrategias de convocatoria y divulgación y procurando la aproximación de audiencias y la formación de públicos que reconozcan y promuevan las prácticas de apropiación artística incluyente. De igual manera, se hace pertinente la implementación de metodologías de formación que permitan la transposición didáctica de los contenidos y lenguajes a abordar en los componentes de formación y creación, integrando en la formulación pedagógica de las propuestas instrumentos que permitan la evaluación cuantitativa y cualitativa de los procesos y los participantes.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados destaca la diversidad y calidad de las propuestas presentadas en la convocatoria de la beca "Bogotá Diversa dirigida a los sectores sociales 2023".

Esta convocatoria es de vital importancia para fomentar y visibilizar las prácticas artísticas de sectores sociales históricamente discriminados. Esta iniciativa reconoce el valor del arte como herramienta de inclusión, empoderamiento y expresión para estos sectores sociales. Las propuestas presentadas contribuyen a promover la diversidad, la inclusión y los derechos culturales en la ciudad.

En la categoría "Prácticas artísticas de las personas con discapacidad", Se destaca la variedad de propuestas en cuanto a tipos de expresión artística, escenarios de la ciudad y características de los grupos con los que se plantea trabajar. También se resalta la alianza con instituciones que trabajan con personas con discapacidad, así como el liderazgo y la

participación activa de personas con discapacidad en algunas de las propuestas. Se sugiere la articulación de personas cuidadoras y la comunidad de las distintas localidades en las que se desarrollarán los proyectos.

Para constancia firman,

Tania Correa Bohórquez.

TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459



OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394



ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	GRUPO 2
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	GRUPO 2
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 42 propuestas, de las cuales 40 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto	40
2	Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	30
3	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1853-047	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ	CC 1.019.052.661	N/A	EL ARTE DE LO POSIBLE	89.0	GRUPO 2
2	1853-041	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA DIAZ FRANCO	CC 1.018.407.952	N/A	ARTE Y RESILIENCIA EN LA CÁRCEL DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ.	86.3	GRUPO 2
3	1853-008	AGRUPACIÓN	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53.008.350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CULTIVANDO LA MUJER RURAL DE CIUDAD BOLIVAR	86.0	GRUPO 2
4	1853-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN 444	NIT 901.464.192-5	ELIZABETH TORO JIMÉNEZ	"LÍNEAS ANCESTRALES"	86.0	GRUPO 2
5	1853-025	AGRUPACIÓN	CUERPOS CALLEJEROS DE-AMBULANTES	CC 1.016.015.248	CAROLINA RODRIGUEZ LIZARRALDE	PERFORMANCES DE-AMBULANTES. MEMORIAS CALLEJERAS TITIRITERAS	83.3	GRUPO 2
6	1853-051	PERSONA NATURAL	PAUL SEBASTIAN MESA VACCA	CC 1.020.740.267	N/A	DETRÁS DE LA PANTALLA: PAGAR PARA VER, PAGAR PARA HACER	83.3	GRUPO 2
7	1853-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SOÑANDO EN COMÚN	CC 52.366.716	DIANA PILAR LUNA JIMENEZ	PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DE NUESTROS MAYORES	83.0	GRUPO 2
8	1853-006	PERSONA NATURAL	MARTIN CRUZ VEGA	CC 83.025.508	N/A	RELATOS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA	82.3	GRUPO 2
9	1853-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN DE CINE CONTRACORRIENTE	NIT 900.638.151-8	JOHANNA LORENA FORERO	LA HISTORIA DENTRO DE TI	80.3	GRUPO 2
10	1853-018	PERSONA NATURAL	IVAN DARIO SAAVEDRA BARRAGAN	CC 80.895.538		SUEÑOS DE CRISÁLIDA HILADOS.	80.0	GRUPO 2
11	1853-048	AGRUPACIÓN	AL SUR TALLER	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	LA MODA DE SER ADULTO	80.0	GRUPO 2
12	1853-024	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TIEMPO DE JUEGO	NIT 900.238.123-5	ESTEBAN REYES	TRAZANDO SUEÑOS DE LIBERTAD	79.0	GRUPO 2
13	1853-028	AGRUPACIÓN	CO- CREARTE	CC 1.026.264.811	JUANA MARÍA FLÓREZ RODRÍGUEZ	DE LA OLLA AL FOGÓN	78.7	GRUPO 2
14	1853-009	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SIEMBRARTE - MEMORIA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-	CC 1.023.884.521	LINA MARIA VALENCIA MARTINEZ	TERCERA HUERTA POÉTICA: SEMBRANDO MEMORIA	75.3	GRUPO 2
15	1853-022	PERSONA NATURAL	WILIANS REINALDO PÉREZ CASTILLO	PE 1.478.883	N/A	RESURGIR: MOVIMIENTO MIGRANTE	75.0	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 2 - Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	Valor del estímulo
1853-047	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ	CC 1.019.052.661	N/A	EL ARTE DE LO POSIBLE	89.0	\$ 10.000.000
1853-041	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA DIAZ FRANCO	CC 1.018.407.952	N/A	ARTE Y RESILIENCIA EN LA CÁRCEL DEL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ.	86.3	\$ 10.000.000
1853-008	AGRUPACIÓN	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53.008.350	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CULTIVANDO LA MUJER RURAL DE CIUDAD BOLIVAR	86.0	\$ 10.000.000
1853-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN 444	NIT 901.464.192-5	ELIZABETH TORO JIMÉNEZ	"LÍNEAS ANCESTRALES"	86.0	\$ 10.000.000
1853-025	AGRUPACIÓN	CUERPOS CALLEJEROS DE- AMBULANTES	CC 1.016.015.248	CAROLINA RODRIGUEZ LIZARRALDE	PERFORMANCES DE- AMBULANTES. MEMORIAS CALLEJERAS TITIRITERAS	83.3	\$ 10.000.000
1853-051	PERSONA NATURAL	PAUL SEBASTIAN MESA VACCA	CC 1.020.740.267	N/A	DETRÁS DE LA PANTALLA: PAGAR PARA VER, PAGAR PARA HACER	83.3	\$ 10.000.000
1853-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SONANDO EN COMÚN	CC 52.366.716	DIANA PILAR LUNA JIMENEZ	PRÁCTICAS CULTURALES PARA EL CUIDADO DE NUESTROS MAYORES	83.0	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1853-006	PERSONA NATURAL	MARTIN CRUZ VEGA	CC 83.025.508	N/A	RELATOS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA	82.3
1853-007	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN DE CINE CONTRACORRIENTE	NIT 900.638.151-8	JOHANNA LORENA FORERO	LA HISTORIA DENTRO DE TI	80.3
1853-018	PERSONA NATURAL	IVAN DARIO SAAVEDRA BARRAGAN	CC 80.895.538		SUEÑOS DE CRISÁLIDA HILADOS.	80.0
1853-048	AGRUPACIÓN	AL SUR TALLER	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	LA MODA DE SER ADULTO	80.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados destaca de las propuestas seleccionadas que:

- Fomentan las prácticas artísticas de los sectores sociales en las líneas estratégicas de apropiación, circulación y creación artística que aportan al respeto por la diferencia y al ejercicio pleno de derechos en Bogotá D.C.

-En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente a la discapacidad por la comunidad a la que pertenecen. Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.

- Las propuestas son pertinentes frente a las dinámicas de fortalecimiento y al contexto del arte y la cultura en Bogotá.
- Las propuestas aportan a la formación de público, a la investigación y aportes pedagógicos en la ciudad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a las agrupaciones ganadoras consolidar rutas claras y definidas para la socialización de los procesos y productos resultantes segmentando de manera puntual las estrategias de convocatoria y divulgación y procurando la aproximación de audiencias y la formación de públicos que reconozcan y promuevan las prácticas de apropiación artística incluyente. De igual manera, se hace pertinente la implementación de metodologías de formación que permitan la transposición didáctica de los contenidos y lenguajes a abordar en los componentes de formación y creación, integrando en la formulación pedagógica de las propuestas instrumentos que permitan la evaluación cuantitativa y cualitativa de los procesos y los participantes.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

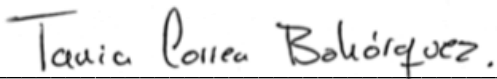
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes Destacamos la diversidad y calidad de las propuestas presentadas en la convocatoria de la beca "Bogotá Diversa dirigida a los sectores sociales 2023". Esta convocatoria es de vital importancia para fomentar y visibilizar las prácticas artísticas de sectores sociales históricamente discriminados. Esta iniciativa reconoce el valor del arte como herramienta de inclusión, empoderamiento y expresión para estos sectores sociales. Las propuestas presentadas contribuyen a promover la diversidad, la inclusión y los derechos culturales en la ciudad.

En relación a la categoría "Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos", se destaca la calidad de las propuestas dirigidas a personas privadas de la libertad y pospenadas, así como aquellas enfocadas en la ciudadanía habitante de calle. Las propuestas evidencian conocimiento de la temática, trabajo previo y claridad en la planificación del proyecto. Para futuras convocatorias, se sugiere a las y los proponentes enfocarse en el sector poblacional y las necesidades específicas del grupo elegido.

Para constancia firman,



ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804



TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459



OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	GRUPO 2
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	GRUPO 2
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 14 propuestas, de las cuales 13 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	40
2	Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	30
3	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1854-011	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO PEREZ HENAO	CC 18.203.930	N/A	TEJIENDO Y BAILADO AL SON DE LA PAZ: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO UITOTO "GENTE DE CENTRO" DEL DISTRITO CAPITAL.	85.3	GRUPO 2
2	1854-012	AGRUPACIÓN	ESCUELA KIMY PERNIA DOMICO	CC 1.022.972.296	IVAN DARIO ROJAS MORENO	ESCUELA TERRITORIAL "FRANCACHELA DE SABORES, CULTURAS Y MEMORIAS".	84.3	GRUPO 2
3	1854-013	AGRUPACIÓN	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	CC 25.489.289	ROSALBINA JIMENEZ ANACONA	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	84.0	GRUPO 2
4	1854-014	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	CC 19.356.600	N/A	LA LEVEDAD QUE NOS HACEN SER.	80.0	GRUPO 2
5	1854-004	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	CC 70.909.284	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	DE LA GUERRA AL ARTE "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"	77.0	GRUPO 2
6	1854-007	AGRUPACIÓN	CABILDO INDÍGENA MONIFUE URUK+ EN BOGOTÁ 2023	CC 17.644.049	JAIRO VARGAS GASPAR	TEJIENDO ANCESTRALIDAD Y MEMORIAS DESDE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE MONIFUE URUK+ (GENTE DE ABUNDANCIA) PARA LA REPARACIÓN ESPIRITUAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	76.0	GRUPO 2
7	1854-008	AGRUPACIÓN	UNIDAD DE PROCESOS AL SERVICIO DE LA PAZ	CC 17.352.333	ERNESTO LÓPEZ CASTAÑEDA	SEMBRANDO MEMORIAS, COSECHANDO SUEÑOS	71.3	GRUPO 2
8	1854-018	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION	NIT 901.541.001-7	DORALINA PALACIO RAGAS	PUESTA ESCÉNICA CONSTRUYENDO MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	68.7	GRUPO 2
9	1854-003	PERSONA JURÍDICA	COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL Y AMBIENTAL SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	NIT 901.652.199-2	JHON JAIRO ALZATE	LOS TRES MURALES	66.0	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 3 - Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1854-011	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO PEREZ HENAO	CC 18.203.930	N/A	TEJIENDO Y BAILADO AL SON DE LA PAZ: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO UITOTO "GENTE DE CENTRO" DEL DISTRITO CAPITAL.	85.3	\$ 10.000.000
1854-012	AGRUPACIÓN	ESCUELA KIMY PERNIA DOMICO	CC 1.022.972.296	IVAN DARIO ROJAS MORENO	ESCUELA TERRITORIAL "FRANCACHELA DE SABORES, CULTURAS Y MEMORIAS".	84.3	\$ 10.000.000
1854-013	AGRUPACIÓN	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	CC 25.489.289	ROSALBINA JIMENEZ ANACONA	ESCUELITA ANCESTRAL YANACONA	84.0	\$ 10.000.000
1854-014	PERSONA NATURAL	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	CC 19.356.600	N/A	LA LEVEDAD QUE NOS HACEN SER.	80.0	\$ 10.000.000
1854-004	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	CC 70.909.284	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	DE LA GUERRA AL ARTE "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"	77.0	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1854-007	AGRUPACIÓN	CABILDO INDÍGENA MONIFUE URUK+ EN BOGOTÁ 2023	CC 17.644.049	JAIRO VARGAS GASPAR	TEJIENDO ANCESTRALIDAD Y MEMORIAS DESDE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE MONIFUE UR+K+ (GENTE DE ABUNDANCIA) PARA LA REPARACIÓN ESPIRITUAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	76.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados destaca de las propuestas seleccionadas que:

- Fomentan las prácticas artísticas de los sectores sociales en las líneas estratégicas de apropiación, circulación y creación artística que aportan al respeto por la diferencia y al ejercicio pleno de derechos en Bogotá D.C.
- En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente a la discapacidad por la comunidad a la que pertenecen. Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura.
- Las propuestas son pertinentes frente a las dinámicas de fortalecimiento y al contexto del arte y la cultura en Bogotá.
- Las propuestas aportan a la formación de público, a la investigación y aportes pedagógicos en la ciudad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a las agrupaciones ganadoras consolidar rutas claras y definidas para la socialización de los procesos y productos resultantes segmentando de manera puntual las estrategias de convocatoria y divulgación y procurando la aproximación de audiencias y la formación de públicos que reconozcan y promuevan las prácticas de apropiación artística incluyente. De igual manera, se hace pertinente la implementación de metodologías de formación que permitan la transposición didáctica de los contenidos y lenguajes a abordar en los componentes de formación y creación, integrando en la formulación pedagógica de las propuestas instrumentos que permitan la evaluación cuantitativa y cualitativa de los procesos y los participantes.

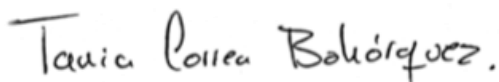
Adicionalmente la terna deja constancia a los participantes de la propuesta 1854-004 "de la guerra al arte" que los productos resultantes del proceso de producción musical presentados a esta convocatoria no pueden ser iguales o similares a productos elaborados con anterioridad a la ejecución del proyecto, ni pueden ser resultado de procesos de participación de otras convocatorias o entidades

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes Destacamos la diversidad y calidad de las propuestas presentadas en la convocatoria de la beca "Bogotá Diversa dirigida a los sectores sociales 2023". Esta convocatoria es de vital importancia para fomentar y visibilizar las prácticas artísticas de sectores sociales históricamente discriminados. Esta iniciativa reconoce el valor del arte como herramienta de inclusión, empoderamiento y expresión para estos sectores sociales. Las propuestas presentadas contribuyen a promover la diversidad, la inclusión y los derechos culturales en la ciudad.

En la categoría "Prácticas artísticas orientadas a las víctimas del conflicto armado interno", la mayoría de las propuestas articulan las prácticas artísticas con ejercicios de construcción de memoria y recuperación de saberes. Para futuras convocatorias, se sugiere a las y los proponentes fortalecer el componente artístico para desarrollar las habilidades de esta población y brindar espacios de expresión artística.

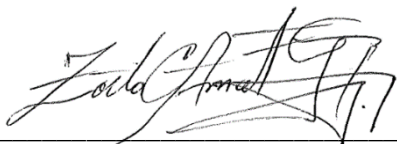
Para constancia firman,



TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459



OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394



ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA	CC	51.703.804	GRUPO 2
TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	CC	1.032.378.459	GRUPO 2
OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ	CC	80.927.394	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-10 17:00:00 se inscribieron en total 32 propuestas, de las cuales 31 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	40
2	Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	30
3	Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1855-037	PERSONA NATURAL	CAROLINA ROSERO TOBAR	CC 1.020.792.600	N/A	LABORATORIO DE GRÁFICA EXPANDIDA PARA SANAR LA CUERPA.	84.7	GRUPO 2
2	1855-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACION CULTURAL ATIZAY	CC 52.304.596	DAMARIS BARRAGÁN NIAMPIRA	MUJERESALLDERECHO	83.0	GRUPO 2
3	1855-012	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	CC 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS VOL. 2	82.0	GRUPO 2
4	1855-027	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA ARTE Y CULTURA TRANSGÉNERO	CC 79.989.959	ARLEY ALBEIRO TRIANA GUTIERREZ	NACE UNA ESTRELLA "EN UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS"	81.0	GRUPO 2
5	1855-038	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA LA ROTTA SALAZAR	CC 1.016.089.716	N/A	CON-FABULARIO DE MUJERES	80.3	GRUPO 2
6	1855-021	AGRUPACIÓN	IN_CORPOREO EN MOVIMIENTO	CC 52.812.982	MARIA LIA CORTES RAMIREZ	MUJER Y RE-EXISTENCIA: CUERPOS QUE SE MOVILIZAN	80.0	GRUPO 2
7	1855-039	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UMPATYBA	NIT 901.487.158-3	JOSÉ SEBASTIÁN MORILLO ALCALÁ	TEJIENDO NARRATIVAS EN RESISTENCIA AL SEXISMO	78.7	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023 - CATEGORÍA 4 - Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1855-037	PERSONA NATURAL	CAROLINA ROSERO TOBAR	CC 1.020.792.600	N/A	LABORATORIO DE GRÁFICA EXPANDIDA PARA SANAR LA CUERPA.	84.7	\$ 10.000.000
1855-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACION CULTURAL ATIZAY	CC 52.304.596	DAMARIS BARRAGÁN NIAMPIRA	MUJERESALLDERECHO	83.0	\$ 10.000.000
1855-012	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	CC 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS VOL. 2	82.0	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1855-027	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA ARTE Y CULTURA TRANSGÉNERO	CC 79.989.959	ARLEY ALBEIRO TRIANA GUTIERREZ	NACE UNA ESTRELLA "EN UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS"	81.0
1855-038	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA LA ROTTA SALAZAR	CC 1.016.089.716	N/A	CON-FABULARIO DE MUJERES	80.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas seleccionadas fomentan las prácticas artísticas de los sectores sociales en las líneas estratégicas de apropiación, circulación y creación artística que aportan al respeto por la diferencia y al ejercicio pleno de derechos en Bogotá D.C. -En general las propuestas tienen muestras artísticas que contribuyen al reconocimiento frente a la discapacidad por la comunidad a la que pertenecen. Las propuestas cumplen con el objetivo de la apropiación de los derechos culturales y la inclusión como aportantes a la cultura. -Las propuestas son pertinentes frente a las dinámicas de fortalecimiento y al contexto del arte y la cultura en Bogotá. -Las propuestas aportan a la formación de público, a la investigación y aportes pedagógicos en la ciudad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a las agrupaciones ganadoras consolidar rutas claras y definidas para la socialización de los procesos y productos resultantes segmentando de manera puntual las estrategias de convocatoria y divulgación y procurando la aproximación de audiencias y la formación de públicos que reconozcan y promuevan las prácticas de apropiación artística incluyente. De igual manera, se hace pertinente la implementación de metodologías de formación que permitan la transposición didáctica de los contenidos y lenguajes a abordar en los componentes de formación y creación, integrando en la formulación pedagógica de las propuestas instrumentos que permitan la evaluación cuantitativa y cualitativa de los procesos y los participantes.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados destaca la diversidad y calidad de las propuestas presentadas en la convocatoria de la beca "Bogotá Diversa dirigida a los sectores sociales 2023". Esta convocatoria es de vital importancia para fomentar y visibilizar las prácticas artísticas de sectores sociales históricamente discriminados. Esta iniciativa reconoce el valor del arte como herramienta de inclusión, empoderamiento y expresión para estos sectores sociales. Las propuestas presentadas contribuyen a promover la diversidad, la inclusión y los derechos culturales en la ciudad. En la categoría "Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos", las propuestas demuestran conocimiento en asuntos de género, discriminación y violencias, principalmente a través de un enfoque formativo y de sensibilización. Para futuras convocatorias, se sugiere a las y los proponentes presentar explícitamente la articulación del componente artístico con el componente conceptual y cómo contribuyen a la transformación de las desigualdades de género.

Para constancia firman,

Tania Correa Bohórquez.
Tania Correa Bohórquez.

TANIA CORREA BOHÓRQUEZ
CC 1.032.378.459



OMAR CAMILO GÓMEZ RUIZ
CC 80.927.394



ZOILA CECILIA AMAT GARCÍA
CC 51.703.804